

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía con fechas 3, 4 y 23 de agosto de 2011, por la que se declara la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Pasaporte/tarj. resid.
Admi		Yasmin	X-3-07696801-N
Al Andaloussi		Chaimae	X-3-09913308-D
Álvarez	Almeida	Pavel Santiago	X-3-05110913-Z
Bernabé	Villanueva	Flor de María	3.086.054
Dotel	Matos	Vanessa	X-3-04266409-R
Dotel	Matos	Proselin	X-3-04266388-A
Eddaheri		Abdelkader	X-3-04651442-Z
Egas	Gavidia	Diego Arturo	1.204.073.264
El Ftouh		Meriem	P-095242
El Karouche		Abdeslam	U-088117
Estrada	Silvestre	Cesibel Angeli	X-3-07230939-S
Estrada	Silvestre	Helar Leoncio	X-3-05491579-F
Fernández de Castro	Huamani	Sally Ivonne	X-3-08816156-A
Fernández de Castro	Huamani	Ario Ennio	X-3-08816156-A
Huamani	Díaz	Verónica Ivonn	X-3-08816150-C
Lagnichi		Hadda	X-3-05875117-C
López	Villagómez	Edwar	7.685.022
Luarrad		Ahmed	Y-3-00182023-S
Mariano	Costa	Adriano	CW-433932
Mariano	Costa	Neurienio	CW-395063
Mestari		Fátima	X-3-04652923-T
Mestari		Amar	U-720667
Miñón	Gómez	José Luis	18812840-N
Murillo	Suárez	Héctor Fernando	X-3-04950632-C

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

San Martín de la Vega, a 26 de septiembre de 2011.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/8.373/11)